



INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD)	
Observatorio de violencia de género	
Responsable	Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad Dirección postal: Paseo de Zorrilla 1, 47007 Valladolid Teléfono: 983 41 36 00 Correo electrónico: protecciondatos.dgsp.sanidad@jcy.es
Delegado/a de Protección de Datos	Teléfono: 983 41 36 00 Extensión 806333 Correo electrónico: dpd.sanidad@jcy.es
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none">• Gestión, control sanitario y registro de casos de violencia de género de Castilla y León.• Investigación científica e histórica y estadística de acuerdo con lo establecido en los artículos 5.1 b y 89.1 del RGPD.
Plazo de conservación de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Legitimación	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 6.1 e) del RGPD, misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos• Artículo 9. 2 i) del RGPD, el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública• Artículo 9. 2 j) del RGPD, tratamiento con fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.• Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, adopción de medidas en el Consejo Interterritorial de SNS para que el sector sanitario contribuya a la erradicación de la violencia de género y elaboración de un informe para el Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer• Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, prevención y atención en el ámbito sanitario contra la violencia de género y realización de estudios y trabajos de investigación sobre las causas y consecuencias de la violencia de género• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, Integración del principio de igualdad en la política de salud• Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, detectar y prevenir la violencia de género• Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, atención a la violencia en la vigilancia de salud pública• Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, que la investigación en salud atienda las especificidades de mujeres y hombres
Categorías de datos	<ul style="list-style-type: none">• Número de identificación de la mujer víctima de violencia de género, edad, país de nacimiento, situación laboral, embarazo, hijos menores o discapacitados• Fecha y lugar de la atención sanitaria• Tipo de maltrato• Duración del maltrato• Relación con el maltratador
Destinatarios/ categorías de destinatarios	Ministerio de Sanidad Investigadores.
Transferencias de datos a terceros países u organizaciones internacionales	No están previstas.
Derechos	A acceder a los datos personales, a rectificar los datos inexactos, a solicitar su supresión, salvo por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, a la limitación y a la oposición al tratamiento, en los términos previstos en el RGPD, a través de los canales: Correo electrónico: protecciondatos.dgsp.sanidad@jcy.es Correo postal: Dirección General de Salud Pública. Paseo de Zorrilla 1, 47007 Valladolid También puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, mediante escrito a la dirección: C/ Jorge Juan 6, 28001 Madrid, o a través de su Web: www.agpd.es
Procedencia de los datos	De los centros sanitarios públicos y privados y de los profesionales sanitarios que comuniquen casos de violencia género.
Decisiones automatizadas	No se tomarán decisiones automatizadas sobre los datos.